DICTAMEN DGAF/UOC

Fecha : 05 de octubre de 2023

Asunto: JUSTIFICACION PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACION LCO MITIC N° 03/2023 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO) ID 432332.-

I.ANTECEDENTES:

El proceso licitatorio con P.A.C. **ID 432332**, correspondiente al llamado: **LCO MITIC N° 03/2023 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO) ID 432332.-**

Al respecto, el requerimiento de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de las actividades de su competencia solicita se inicien los trámites para contar con el servicio a *los efectos de reorganizar archivo documental institucional disperso en distintas dependencias del MITIC de manera a garantizar la guarda, custodia y disponibilidad a requerimiento.*

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Informe sobre causas de incumplimiento del PAC detectado en el **tercer cuatrimestre** con respecto al incumplimiento del PAC detectado teniendo en cuenta que:

Que, por **RESOLUCIÓN MITIC N° 512** de **fecha 14 de setiembre de 2023**, se declara desierto el llamado.

Que, por actuación de la **Jefatura de Adquisiciones** de fecha **18 de septiembre de 2023** en el **Expediente Virtu 2023-12021001-003005** es comunicado al área requirente la declaración desierta del llamado y se solicita la reformulación del Término de Referencia a los efectos de iniciar los trámites para el segundo llamado

Que, por actuación de fecha **19 de septiembre de 2023** de la **Dirección Administrativa** por la cual remite el **MEMORANDUM DA Nro. 129/2023** y solicita iniciar los trámites pertinentes para el segundo llamado del Servicio de Guarda, Administración y Gestión de archivos para las diversas dependencias del MITIC, bajo los mismos términos de referencia.

Los servicios requeridos se fundamentan en la urgencia de contar con la guarda, la gestión y la administración de la documentación respaldatoria de todos los procesos generados por las distintas dependencias del MITIC, las cuales deben permanecer resguardadas durante dos periodos de gobierno en caso de ser requeridas por los entes de control y que a criterio de

Abg. Adonis Barrios
Director
UOC - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

esta Dirección actualmente no contamos con la infraestructura y el personal requerido para el cumplimiento a cabalidad con este servicio

Que, por **MEMORÁNDUM JDA UOC – MITIC Nº 17/2023** de fecha **21 de septiembre de 2023** se remite al área requirente el pliego de bases y condiciones del segundo para su conocimiento.

Que, por actuación de fecha **22 de septiembre de 2023** la **Dirección Administrativa** otorga el visto bueno al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en virtud de la posesión del cargo de las nuevas autoridades del MITIC tomando conocimiento de los procesos que requirieron su análisis y reconfiguración pertinente ocasionaron la demora para la publicación del llamado en la fecha estimada.

Que, la Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue emitida en fecha **04 de octubre de 2023.**

III. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto precedentemente y considerando que la Institución tiene la necesidad de contar con el servicio de archivo y custodia de documentos a fin de garantizar la seguridad y protección de las informaciones de los documentos procesados de las diferentes áreas del MITIC, solicitamos la publicación del llamado.

Es nuestro dictamen.

Abg. Adonis Barrios
Director
UOC - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

DIRECTOR DE LA DGAF **DIRECTOR DE LA UOC**